



# CONCURSO DE PROYECTOS INNOVACIÓN PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA

## “VALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO AGRARIO Y AGROALIMENTARIO”

### BASES DE POSTULACIÓN



**Julio 2014**



## CONTENIDO

	Pág.
<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	2
<b>2. CARACTERÍSTICAS Y ALCANCES DE LA CONVOCATORIA</b> .....	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA</b> .....	4
<b>4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS PROPUESTAS</b> .....	5
<b>5. DISPOSICIONES GENERALES</b> .....	5
<b>5.1. Entidad Postulante</b> .....	5
<b>5.2. Creación de alianzas para el desarrollo de la propuesta</b> .....	6
<b>5.3. Período de ejecución</b> .....	8
<b>5.4. Modalidad y normas de financiamiento</b> .....	8
5.4.1. Aportes de FIA y contraparte.....	8
5.4.2. Ítems de gastos presupuestables.....	8
5.4.3. Rendición de los gastos.....	10
<b>5.5. Postulación a la Convocatoria</b> .....	11
5.5.1. Período de postulación.....	11
5.5.2. Documentos a presentar.....	11
5.5.3. Recepción de propuestas.....	11
5.5.4. Consultas.....	11
<b>6. PROCESO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS</b> .....	12
<b>6.1. Admisión</b> .....	12
<b>6.2. Evaluación</b> .....	12
6.2.1. Etapas de evaluación.....	15
<b>6.3. Adjudicación</b> .....	16
<b>6.4. Comunicación de resultados</b> .....	16
<b>6.5. Aceptación de condiciones de adjudicación</b> .....	16
<b>6.6. Modificaciones a la propuesta adjudicada</b> .....	16
<b>7. CONDICIONES PARA LA EJECUCION</b> .....	16
<b>7.1. Suscripción de contrato</b> .....	16
<b>7.2. Reunión de puesta en marcha</b> .....	17
<b>7.3. Garantía</b> .....	17
<b>7.4. Entrega de recursos</b> .....	18
<b>7.5. Entrega de informes a FIA</b> .....	19
<b>7.6. Seguimiento y supervisión</b> .....	19
<b>7.7. Difusión</b> .....	19
<b>7.8. Propiedades de bienes y equipos</b> .....	20
<b>7.9. Apropiabilidad de resultados</b> .....	20



## 1. INTRODUCCIÓN

---

La Fundación para la Innovación Agraria (FIA), es la agencia del Ministerio de Agricultura, cuya misión es promover una cultura de la innovación y los procesos de innovación en el sector agrario, agroalimentario y forestal.

De esta forma, FIA busca apoyar el fortalecimiento de la competitividad a través de la innovación promoviendo iniciativas del sector de pequeña y mediana escala, las cuales contribuyan al desarrollo de territorios socialmente inclusivos, ambientalmente sustentables y a la base económica de Chile y sus regiones.

Mediante el impulso y apoyo a la generación de procesos de innovación en el sector, FIA espera contribuir a la transformación de ideas y/o conocimientos en un nuevo o un mejor producto (bien o servicio); proceso (productivo o de distribución); métodos de comercialización y marketing; y/o métodos organizacionales; que sean valorados y reconocidos por el mercado.

En este contexto, la labor de FIA se orienta hacia cuatro objetivos principales:

- a. Diseñar estrategias y/o programas que generen o potencien plataformas público-privadas, tanto a nivel nacional, regional como local, para fortalecer los procesos de innovación en el sector.
- b. Impulsar iniciativas que permitan incorporar innovaciones en productos, procesos productivos, comerciales y de gestión, que tengan impacto en la pequeña y mediana agricultura, en la pequeña y mediana empresa que participan de las distintas fases de la cadena de producción.
- c. Fortalecer las capacidades tecnológicas, comerciales, recursos humanos y de gestión, al interior del sector para potenciar el proceso de innovación.
- d. Difundir y transferir conocimiento y/o información en materia de innovación a los distintos actores del sector agrario, agroalimentario y forestal.

En el marco de estos objetivos, se realiza la presente convocatoria cuyo propósito principal es impulsar y apoyar la ejecución de iniciativas que generen soluciones innovadoras para la Agricultura Familiar Campesina (AFC), respondiendo de esta forma a los lineamientos estratégicos del Ministerio de Agricultura.

## 2. CARACTERÍSTICAS Y ALCANCES DE LA CONVOCATORIA

---

El propósito de la presente convocatoria denominada "Valorización del patrimonio agrario y agroalimentario", que FIA pone a disposición en modalidad de concurso, es promover e impulsar proyectos de innovación orientados a la identificación y valorización de productos con identidad territorial, que contribuyan a mejorar la competitividad de pequeños productores del país, pertenecientes a la Agricultura Familiar Campesina (AFC).



## Agricultura Familiar Campesina

Entenderemos por agricultores pertenecientes a la pequeña agricultura y a la Agricultura Familiar Campesina (AFC), a aquellos que se caracterizan por una o más de las condiciones establecidas en la Ley Orgánica N°18.910 – modificada Ley N° 19.213, en su artículo 13, según se detalla a continuación:

**Pequeño productor:** que explota una superficie no superior a las 12 hectáreas de riego básico<sup>1</sup>, con activos que no superen el equivalente a 3.500 Unidades de Fomento, que tiene ingresos provenientes principalmente de la explotación agrícola y que trabaja directamente la tierra, cualquiera sea el régimen de tenencia.

**Campesino:** productor que habita y trabaja habitualmente en el campo, que tiene ingresos provenientes fundamentalmente de la actividad silvoagropecuaria que realiza en forma personal, cualquiera que sea la calidad jurídica en la que se realice, siempre que sus condiciones económicas no sean superiores a las de un pequeño productor agrícola, y las personas que integran su familia.

Cabe destacar la importancia de la incorporación de procesos de innovación en la Agricultura Familiar Campesina. Los pequeños agricultores son aliados de la seguridad alimentaria y claves para el cambio hacia sistemas agrícolas sostenibles. En América Latina y el Caribe, el 80% de las explotaciones pertenecen a la agricultura familiar, incluyendo a más de 60 millones de personas, convirtiéndose en la principal fuente de empleo agrícola y rural. No sólo producen la mayor parte de los alimentos para el consumo interno de los países de la región, sino que habitualmente desarrollan actividades agrícolas diversificadas, que les otorgan un papel fundamental a la hora de garantizar la sostenibilidad del medio ambiente y la conservación de la biodiversidad<sup>2</sup>.

## Valorización del patrimonio agrario y agroalimentario

Se ha identificado un cambio en las tendencias de consumo de los alimentos a nivel mundial con foco en la revalorización de productos naturales o con mínimo proceso, tradicionales o con identidad local y artesanal. Las sociedades buscan construir identidades y relaciones de pertenencia; donde la calidad aparece ligada a la utilización de técnicas y saberes tradicionales y/o a ecosistemas y territorios singulares.

Algunos países son una clara muestra de que la identidad territorial es un atributo de valor que genera desarrollo sustentable. Estas identidades tienen un origen cultural e histórico bien identificable, no obstante poco conservadoras, los productos o servicios están siempre en permanente renovación y mejora, compitiendo y adaptándose a las exigencias de mercados segmentados que buscan y exigen ese tipo de producto o servicio con el valor de la identidad.

<sup>1</sup> Una Hectárea de Riego Básico es la superficie equivalente a la potencialidad de producción de una hectárea física, regada de suelo clase I de capacidad de uso, del Valle del Río Maipo.

<sup>2</sup> Agricultura Familiar en América Latina y el Caribe. Recomendaciones de Política. FAO 2014



Es así como, los productos y/o procesos con identidad territorial pueden constituir activos específicos localizados, siempre y cuando exista un reconocimiento externo que pueda sustentarse en normativas aceptadas colectivamente que den garantía de origen y calidad.

En este contexto, FIA busca contribuir a que grupos de productores de la AFC, que por la zona en que se encuentran o las tradiciones que comparten, pueden agregar valor a sus productos y/o procesos productivos, a fin de incorporarse asociativamente a la economía local, regional o nacional, mediante la comercialización de productos elaborados bajo estándares de calidad, los cuales, además, resaltan su identidad local, tradiciones y territorio, con el objeto de dar sustentabilidad a su sistema de producción campesino.

### **3. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA**

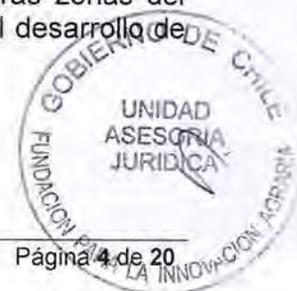
---

A través de la presente convocatoria, FIA invita a presentar proyectos de innovación orientados a la identificación y/o valorización de productos con identidad territorial, que contribuyan a mejorar la competitividad de la Agricultura Familiar Campesina.

Se espera contribuir de esta forma a poner en valor el acervo cultural que encierran los productos de nuestros diversos territorios, y que la identidad se transforme en un valor reconocido por la sociedad y el mercado.

De acuerdo con los objetivos antes señalados, las propuestas que se presenten deberán cumplir con las siguientes características:

- Propuestas que permitan incorporar innovaciones en productos, procesos productivos, comerciales y de gestión, en la Agricultura Familiar Campesina (AFC).
- Propuestas que se desarrollen en un determinado territorio y generen un impacto en él, considerando la participación de actores locales, desarrollando capacidades y fortaleciendo los propios de la región.
- Propuestas que no estén actualmente en ejecución en las mismas condiciones y con las mismas características en el territorio
- Propuestas que posean algún nivel de incertidumbre asociada al riego tecnológico y proceso de innovación
- Se vinculen directamente al sector productivo, es decir, que sean desarrolladas o en asociación directa con productores, empresas y/o agrupaciones de productores pertenecientes a la AFC.
- Propuestas que tengan una orientación productiva y comercial, en el corto y/o mediano plazo.
- Propuestas que sean iniciativas replicables en el mismo territorio u otras zonas del país, es decir, que entreguen como resultado información que permita el desarrollo de experiencias similares.



- Propuestas que, de acuerdo con su naturaleza, consideren el cumplimiento de las normativas y requisitos existentes dirigidos a la protección del medio ambiente, la salud de los trabajadores y trabajadoras y la higiene e inocuidad de los productos.

#### **4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS PROPUESTAS**

---

De acuerdo con lo señalado en las secciones anteriores, a través del presente concurso se busca impulsar propuestas, que cumplan con las siguientes especificaciones.

- a) Orientadas al rescate y/o valorización de productos con identidad cultural territorial, incluyendo recursos agroalimentarios, medicinales y/o artesanales.
- b) Orientados a la inserción de los productos originados desde la actividad de la Agricultura Familiar Campesina (recolección, explotación), en mercados que valoran los atributos de identidad local, rescate de tradiciones, biodiversidad local.
- c) Que aborden distintas etapas del proceso, desde la identificación de recursos genéticos hasta la consolidación de procesos de encadenamiento para su posicionamiento en el mercado.
- d) De acuerdo al punto anterior, que incorporen uno o más de los siguientes aspectos: la identificación y caracterización de los recursos genéticos, buenas prácticas de recolección, domesticación, producción, estándares de calidad, sustentabilidad medioambiental, obtención y gestión de sellos de origen, certificaciones de calidad, estrategias de marketing y comercialización, entre otros.

#### **5. DISPOSICIONES GENERALES**

---

##### **5.1. Entidad Postulante**

Las propuestas deberán ser presentadas por una persona jurídica constituida legalmente en Chile, con o sin fines de lucro, relacionadas al sector agropecuario y agroalimentario y que se dedique a la producción, comercialización, prestación de servicios, investigación o docencia. Tales como, empresas productivas, asociaciones de productores, universidades o centros de investigación y transferencia.

Cabe señalar, que los beneficiarios directos de los resultados de las propuestas deben ser los productores (preferentemente en forma asociativa), empresas productivas o agrupaciones de agricultores pertenecientes a la AFC. En consecuencia, si no presentan la propuesta directamente como entidad postulante, deberán participar en ésta como agentes asociados.

Adicionalmente, la entidad postulante deberá:



- Acreditar que cuenta con personalidad jurídica vigente y que su(s) representante(s) legal(es) posee(n) facultad(es) suficiente(s) para suscribir el respectivo contrato de ejecución. Estos antecedentes se deben acreditar conjuntamente con la propuesta.
- Contar con capacidad para otorgar las garantías solicitadas por FIA para respaldar los recursos financieros que aporta.
- Poseer una cuenta corriente bancaria para la administración de los fondos entregados para el cofinanciamiento de la propuesta y presentar los informes comerciales pertinentes. No se aceptará utilizar para estos efectos una cuenta bancaria personal del representante legal o socio, coordinador o de otro tercero.
- Ser la responsable directa de la realización de la propuesta y no podrán subcontratar la realización de parte de la propuesta a otros agentes que no estén especificados en ésta.
- Contar con un equipo técnico y de gestión que permita llevar a cabo la ejecución de la propuesta y designar un coordinador que será el responsable de la organización del equipo técnico, del desarrollo del plan de trabajo y del cumplimiento de los compromisos establecidos, sin perjuicio de las obligaciones y responsabilidades del ejecutor de la propuesta. En el caso de entidades postulantes que no cuenten con el equipo técnico necesario para cumplir con esta condición, pueden establecer alianzas con otras instituciones, empresas u organizaciones, que les apoyen en el buen desarrollo de la propuesta.

La entidad postulante cuya propuesta sea adjudicada, será la contraparte de FIA para todos los efectos legales y que actuará como único responsable de la ejecución de la propuesta ante FIA, el cual se denominará **ejecutor**.

Se entenderá por ejecutor aquel que suscribe el contrato de ejecución con FIA, se compromete a realizar aportes pecuniarios y/o no pecuniarios necesarios para su ejecución, siendo el responsable de la ejecución de la propuesta, de la administración de los fondos transferidos por FIA y de la rendición financiera de sus gastos.

No pueden postular ni participar en esta convocatoria ninguna entidad o persona que por sí misma o como representante de otra, mantenga situaciones pendientes con FIA vinculadas al incumplimiento de las obligaciones contraídas en los contratos de aporte suscritos con esta Fundación, en cualquiera de sus instrumentos.

## **5.2. Creación de alianzas para el desarrollo de la propuesta**

Con el fin de lograr un buen desarrollo de la propuesta y contar con los apoyos necesarios para su adecuada realización (apoyos técnicos, económicos, legales u otros que se requieran), los postulantes pueden establecer alianzas con otras personas, instituciones, empresas u organizaciones.

Las propuestas deberán incluir en su formulación y/o en su realización, los apoyos necesarios de profesionales o instituciones con conocimiento en los temas que abordará la propuesta.

Para ello, el postulante debe incorporar en la propuesta la participación de especialistas, profesionales o técnicos, como parte del equipo técnico de apoyo. Con este objetivo, el postulante podrá asociarse con institutos de investigación, universidades, institutos profesionales, empresas consultoras, ONGs, profesionales, técnicos u otros, que podrán participar en conjunto con los postulantes en la formulación y/o en la realización de la propuesta.

Cualquiera sea el tipo de persona o institución con la cual se establezca una relación de trabajo conjunto, éstos deberán demostrar su vinculación a las diferentes áreas o ámbitos de la propuesta que se proponga. Además, deberán entregar información sobre su experiencia y su capacidad técnica y de gestión, necesaria para desarrollar adecuadamente la propuesta.

Estas alianzas pueden establecerse de la siguiente forma:

- Un primer tipo de alianza es aquella en que el postulante se vincula con otras personas o entidades que actúan como agente asociado. En este caso el agente asociado realiza aportes técnicos y financieros, u otra clase de aportes, para la realización de la propuesta. Se trata en este caso de una relación que se establece con el agente postulante con motivo de la propuesta y para el desarrollo de la misma. En este caso, se debe describir en la propuesta cuál será la forma de organización y de coordinación que se establecerá entre el postulante y los asociados.
- Un segundo tipo de alianza puede establecerse a través de la contratación de servicios que contribuyan al desarrollo de la propuesta en aspectos técnicos, comerciales, de gestión, organizacionales u otros. En este caso, como ya se indicó, sólo se podrán contratar servicios específicos y no la realización completa de la propuesta.
- Una tercera modalidad de alianza es a través del establecimiento de convenios de colaboración, con entidades públicas o privadas, que tengan por objeto la realización de actividades y/o aportes que tengan por objeto contribuir al cumplimiento de los objetivos y resultados del proyecto. .

En el proceso de postulación, se deberán incluir en la propuesta las cartas de compromiso que expresen la intención de los distintos agentes asociados en la propuesta de establecer las alianzas descritas. Dichas cartas deberán especificar los términos que regirán dicha vinculación, en cuanto a colaboración técnica, aportes económicos, etapas y períodos de participación en la propuesta, entre otros.

Una vez que las propuestas que sean aprobadas, los postulantes deberán suscribir los contratos y convenios correspondientes con aquellas entidades con las cuales hayan previsto establecer alianzas (como las recién descritas). Estos contratos o convenios deberán estar suscritos y formalizados mediante instrumentos públicos o privados autorizados ante notario al momento de firmar el contrato entre FIA y el agente ejecutor de la propuesta aprobada.



### 5.3. Período de ejecución

Las propuestas deberán tener una duración máxima de **24 meses**.

### 5.4. Modalidad y normas de financiamiento

#### 5.4.1. Aportes de FIA y contraparte

FIA aportará un financiamiento máximo equivalente al 80% del costo total de la propuesta y la contraparte deberá hacer un aporte mínimo del 20%. El monto solicitado a FIA no podrá ser superior a 60 millones de pesos.

<b>Aportes</b>	
FIA	Máximo \$60.000.000 Hasta 80% costo total
Ejecutor y asociados (Contraparte)	Mínimo 20% del costo total, compuesto por aportes pecuniario y/o no pecuniario.

El aporte de contraparte debe estar constituido por un aporte del ejecutor (entidad postulante) y de los asociados, si los hubiere, que contribuyan en forma concreta y directa a la realización de la propuesta.

FIA se reserva el derecho a reducir las asignaciones presupuestarias solicitadas por los postulantes o a rechazar una solicitud si su costo se considera excesivo para los objetivos o actividades propuestas.

#### 5.4.2. Ítems de gastos presupuestables

Los ítems posibles de incorporar para el adecuado desarrollo de la propuesta son los siguientes:

- Recursos humanos. Corresponden a gastos por contrato de personal incremental, es decir específicamente para la iniciativa y corresponderán a sueldos u honorarios para el personal técnico y profesional. En caso de personal de planta, se aceptarán sólo gastos por concepto de incentivos<sup>3</sup>.
- Equipamiento. Corresponden a gastos por equipos menores, como por ejemplo, instrumentos de laboratorio, maquinaria, entre otros.
- Infraestructura. Corresponde a gastos generados por adquisición/habilitación de infraestructura menor y/o adecuación, habilitación o acondicionamiento de infraestructura existente.
- Viáticos y movilización. Corresponden a gastos por alimentación, alojamiento, pasajes, peajes, estacionamiento, combustible y arriendo de vehículos.

<sup>3</sup> Los incentivos deben estar especificados en las liquidaciones de sueldo

- Materiales e insumos. Corresponden a gastos por materiales, insumos de laboratorio, insumos de campo u otros, que sean necesario para el desarrollo de la propuesta y estén directamente vinculados a ella.
- Servicios de terceros. Corresponden a gastos por servicios asociados al mejoramiento o desarrollo técnico de las actividades del proyecto.  
El servicio no podrá ser prestado por un profesional que participe en la ejecución del proyecto.
- Difusión. Corresponden a gastos relacionados con actividades encaminadas a difundir los resultados parciales o finales de la iniciativa, como por ejemplo publicaciones, boletines, arriendo de salas y equipos, entre otros.
- Capacitación. Corresponden a gastos relacionados con capacitaciones para el correcto desarrollo de la propuesta, como por ejemplo talleres, cursos, seminarios, entre otros.
- Gastos generales. Corresponden a gastos en que incurre la entidad postulante por la administración del proyecto, tales como, consumos básicos (luz, agua, gas, teléfono, internet y celulares), arriendo de oficina, adquisiciones de materiales de oficina, fotocopias y mantención de equipos, entre otros.
- Gastos de administración. Corresponden a gastos de *overhead* solo para aquellos ejecutores que sean universidades o institutos tecnológicos. Este ítem no podrá considerar un monto mayor al 5% del aporte total de FIA, cuya pertinencia será evaluada en función de los costos declarados en el ítem de gastos generales. Se incluye también el costo de la emisión de garantía pero sólo con cargo al aporte de contraparte.
- Imprevistos: Corresponde a gastos no considerados inicialmente en la propuesta, que se hayan generado durante su desarrollo y tengan directa relación con las actividades y objetivos de ésta. Este ítem no deberá superar el 5% del aporte total FIA, que será determinado en el proceso de negociación, y sólo podrán ser utilizados con previa autorización de FIA.
- Elaboración y/o formulación de las propuestas. En el caso que las propuestas sean presentados por productores, empresas productivas o agrupaciones de agricultores pertenecientes a la Agricultura Familiar Campesina, que no cuenten en su equipo técnico con un profesional con las competencias para formular la propuesta, se podrá contemplar dentro de los costos el pago por formulación como aporte de FIA por un monto de hasta 1,5% del costo total de la propuesta.

El pago de este gasto procederá sólo en la medida de que la propuesta sea adjudicada, deberá cancelarse con recursos provenientes del primer aporte que entregue FIA al Ejecutor y rendirse en el primer informe financiero comprometido. El documento de respaldo debe emitirse con fecha de puesta en marcha de la propuesta. No se aceptarán cartas de profesionales o empresas consultoras solicitando a FIA el pago directo de sus honorarios, con boleta extendida a la Fundación.



FIA evaluará la pertinencia de los ítems y montos de aporte de contraparte y solicitado a FIA. En ningún caso se podrán cargar al aporte de FIA o contraparte los siguientes ítems de gastos:

- Contribuciones de un bien raíz
- Inversiones en bienes de capital no determinantes para el proyecto
- Adquisición de inmuebles a cualquier título
- Deudas, dividendos o recuperaciones de capital
- Compra de acciones, derechos de sociedades, bonos y otros valores mobiliarios
- Gastos por concepto de depreciación de vehículos, maquinaria y equipos
- Mantenimiento y reparación de vehículos
- Gastos de licencias médicas, licencias maternas y cargas familiares
- Multas, intereses, recargos o reposiciones por cancelación fuera de plazo de los servicios generales tales como: luz, agua, teléfono
- Multas por cambios de pasajes aéreos
- Permisos de circulación y revisión técnica, seguros automotrices voluntarios y seguros obligatorios por accidentes personales (Ley 18.490).
- Propinas y bebidas alcohólicas.
- El IVA de las facturas, en caso de ser contribuyente afecto a este impuesto recuperable.

Finalmente, cabe señalar que no se permite inversiones en el mercado de capitales con fondos aportados por FIA.

#### 5.4.3. Rendición de los gastos

Todos los gastos realizados, correspondientes al aporte solicitado a FIA y al aporte de contraparte, deberán ser rendidos en el Sistema de Declaración de Gastos en Línea (SDGL) que FIA pone a disposición de los ejecutores, de acuerdo a lo detallado en el punto 7.5. Sólo podrán declararse en el SDGL aquellos montos e ítems aprobados en la propuesta, memoria de cálculo y flujos trimestrales definitivos, que se encuentren debidamente cancelados.

Así mismo, todos los gastos o inversiones realizados, correspondientes al aporte solicitado a FIA y al aporte de contraparte (ejecutor y asociado si corresponde), deberán ser declarados con documentos que respalden legalmente dichos montos, tales como: facturas, boletas de compra/venta, boletas de honorarios y boletas de servicios.

Si el gasto real en alguno de los ítems - correspondiente al aporte de FIA - resulta ser superior a lo previsto en la propuesta definitiva, dicha diferencia podrá cubrirse con saldos producidos en otros ítems, siempre y cuando el Ejecutor lo solicite a FIA por escrito, se estime pertinente y sea aprobado por FIA en la rendición correspondiente.

En caso que el gasto total correspondiente a la suma de todos los ítems financiados por FIA sea superior al establecido en la propuesta definitiva, la diferencia deberá ser solventada por el ejecutor, con las excepciones que FIA estime pertinente en casos de imprevistos justificados.



## 5.5. Postulación a la Convocatoria

Todas las propuestas que se presenten deberán ajustarse a las condiciones y requisitos establecidos en los documentos: (1) “Bases Valorización del Patrimonio Agrario y Agroalimentario 2014” y (2) “Formulario Valorización del Patrimonio Agrario y Agroalimentario 2014”, que en conjunto contienen la reglamentación para postular y se encuentran en el sitio web de FIA, [www.fia.cl](http://www.fia.cl).

### 5.5.1. Período de postulación

La presente convocatoria se cierra el **5 de septiembre de 2014** a las **17:00 horas**.

### 5.5.2. Documentos a presentar

Al momento de postular se deberán entregar un sobre que contenga los siguientes documentos:

- Un ejemplar **original** y una copia de la propuesta, en papel, tamaño carta, en el formulario de postulación de la presente convocatoria.
- Una **versión digital** de la misma propuesta presentada, en archivo Word.
- Una **versión digital** de la Memoria de Cálculo en archivo Excel de aportes FIA y contraparte, del ejecutor y asociado si lo hubiere.

### 5.5.3. Recepción de propuestas

Las propuestas podrán ser presentadas de las siguientes formas:

- Personalmente en la oficina de FIA ubicada en Santiago en Loreley 1582, La Reina, hasta las 17:00 horas del 5 de septiembre de 2014 (fecha de cierre).
- Enviadas por correo certificado a las oficinas de FIA ubicadas en Santiago, hasta el día 5 de septiembre de 2014. Es responsabilidad de la entidad postulante acreditar que la propuesta fue enviada dentro del plazo establecido en estas bases y recibida por FIA.

### 5.5.4. Consultas

Todas las consultas referentes a la presente convocatoria, deberán realizarse vía correo a la siguiente dirección electrónica: [afc2014@fia.cl](mailto:afc2014@fia.cl)

El período de consulta es entre el **08 de julio de 2014** y el **29 de agosto de 2014**.



## 6. PROCESO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS

### 6.1. Admisión

Entrarán al proceso de admisión las propuestas que hayan ingresado en el plazo y horario reglamentario, establecido en el numeral 5.5.1 “Período de postulación” y se ajusten a las bases de la convocatoria.

El objetivo del proceso de admisión es revisar cada propuesta recibida y verificar si se ajusta a los siguientes requisitos de presentación:

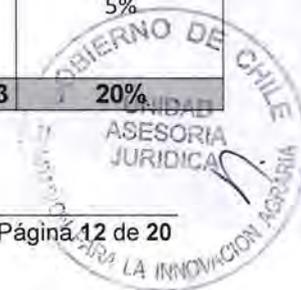
- Las propuestas deben ser presentadas a FIA en el “Formulario Valorización del Patrimonio Agrario y Agroalimentario 2014”
- Presentación de todos los documentos solicitados en el punto 5.5.2. “Documentos a presentar”.
- Los documentos presentados deben contener toda la información requerida en el “Formulario Valorización del Patrimonio Agrario y Agroalimentario 2014”, incluyendo firmas, anexos y el archivo Excel “Memoria de cálculo de aportes FIA y contraparte Valorización del Patrimonio Agrario y Agroalimentario 2014”.
- Que los montos de aporte FIA y contraparte se ajusten a los señalados en el punto 5.4.1. “Aportes de FIA y contraparte”.

La decisión sobre la admisión de las propuestas es inapelable.

### 6.2. Evaluación

Las propuestas admitidas serán evaluadas en su calidad técnica, estructura de costos y sus respectivos montos y calidad de formulación, de acuerdo con los siguientes criterios y subcriterios:

criterio	Subcriterio	Ponderación Subcriterio (%)
1. Justificación y potencial impacto	1.1 Identificación y relevancia del problema y/u oportunidad que dan origen a la propuesta. <i>(Según numeral 11.1 y 11.2 del Formulario de Postulación)</i>	5%
	1.2 Desarrollo de nuevas capacidades y fortalecimiento de potencialidades y capacidades locales. <i>(Según numeral 11.3 del Formulario de Postulación)</i>	5%
	1.3 Mercado objetivo y/o potencial y competitividad del producto, proceso y/o servicio puesto en valor. <i>(Según numeral 11.4 del Formulario de Postulación)</i>	5%
	1.4 Replicabilidad de la propuesta en otros territorios o zonas del país que permitan el desarrollo de experiencias similares. <i>(Según numeral 11.5 del Formulario de Postulación)</i>	5%
<b>Total Criterio 3</b>		<b>20%</b>



criterio	Subcriterio	Ponderación Subcriterio (%)
<b>2. Puesta de valor</b>	2.1 Identificación clara de los participantes y beneficiarios del proyecto, su vinculación con la AFC y relación con la problemática u oportunidad identificada.  <i>(Según numeral 6, 7 y 12.1 del Formulario de Postulación)</i>	6%
	2.2 Vinculación y relevancia de los productos, procesos y/o servicios con el acervo cultural y la identidad del territorio donde se desarrollan.  <i>(Según numeral 12.2 del Formulario de Postulación)</i>	6%
	2.3 Elementos diferenciadores de la propuesta de valorización que agreguen valor al producto (de recurso local a valor territorial).  <i>(Según numeral 12.3 del Formulario de Postulación)</i>	6%
	2.4 Capacidad de los productos puestos en valor de responder a las exigencias del mercado objetivo.  <i>(Según numeral 12.4 del Formulario de Postulación)</i>	6%
<b>Total Criterio 1</b>		<b>24%</b>
<b>3. Grado de innovación</b>	3.1 Grado de novedad de la puesta de valor en relación a productos, procesos productivos, comerciales y/o de gestión, de acuerdo al desarrollo nacional y regional.  <i>(Según numeral 13.1 del Formulario de Postulación)</i>	6%
	3.2 Contribución a la generación de un proceso de innovación en la AFC en relación a la actividad productiva en la que se inserta.  <i>(Según numeral 13.2 del Formulario de Postulación)</i>	5%
	3.3 Contribución a la generación del proceso de innovación en la AFC en relación a la región y territorio donde se desarrolla.  <i>(Según numeral 13.3 del Formulario de Postulación)</i>	5%
<b>Total Criterio 2</b>		<b>16%</b>
<b>4 Coherencia y consistencia de la formulación</b>	4.2 Coherencia del objetivo general de la propuesta con el problema y/u oportunidad planteado.  <i>(Según numerales 10.1, 11.1 y 11.2 del Formulario de Postulación)</i>	4%
	4.3 Claridad y coherencia de los objetivos específicos de la propuesta con el problema y/u oportunidad planteado.  <i>(Según numerales 10.2, 11.1 y 11.2 del Formulario de Postulación)</i>	4%



	<p>4.4 Capacidad de medir adecuadamente el logro de los objetivos planteados y resolver el problema y/o aprovechar la oportunidad mediante los resultados esperados.</p> <p><i>(Según numerales 10 y 14 del Formulario de Postulación)</i></p>	4%
	<p>4.5 Pertinencia de la metodología que se utilizará para alcanzar los objetivos específicos y los resultados esperados.</p> <p><i>(Según numerales 10 y 16 del Formulario de Postulación)</i></p>	4%
	<p>4.6 Consistencia de las actividades identificadas y su secuencia cronológica para alcanzar los objetivos específicos y resultados esperados.</p> <p><i>(Según numerales 10, 17 y 18 del Formulario de Postulación)</i></p>	4%
<b>Total Criterio 4</b>		<b>20%</b>
<b>5 Recursos humanos y organización para la ejecución de la propuesta</b>	<p>5.2 Capacidad de gestión del o los postulantes para desarrollar la propuesta.</p> <p><i>(Según numeral 6 y 7 del Formulario de Postulación)</i></p>	4%
	<p>5.3 Competencias del equipo técnico y servicio de terceros (si los hubiere), acorde con los requerimientos de conocimiento y experiencia del proyecto.</p> <p><i>(Según numerales 8, 19.2 y 19.4 del Formulario de Postulación)</i></p>	4%
	<p>5.4 Adecuada conformación del equipo técnico, en función de sus competencias, para abordar las distintas responsabilidades para la ejecución de la propuesta.</p> <p><i>(Según numerales 19.1 y 19.3 del Formulario de Postulación)</i></p>	4%
<b>Total Criterio 5</b>		<b>12%</b>
<b>6 Costos de la propuesta</b>	<p>6.2 Pertinencia del costo total de la propuesta para desarrollar las actividades planificadas y lograr los resultados esperados.</p> <p><i>(Según Memoria de cálculo de aportes FIA y contraparte valorización del patrimonio agrario y agroalimentario 2014)</i></p>	2%
	<p>6.3 Pertinencia de la distribución por ítems de gasto de acuerdo a la naturaleza de la propuesta, objetivos y resultados.</p> <p><i>(Según Memoria de cálculo de aportes FIA y contraparte valorización del patrimonio agrario y agroalimentario 2014)</i></p>	2%



	6.4 Pertinencia del aporte FIA solicitado (montos), de acuerdo a la naturaleza de la propuesta, objetivos y resultados.  <i>(Según Memoria de cálculo de aportes FIA y contraparte valorización del patrimonio agrario y agroalimentario 2014)</i>	2%
	6.5 Pertinencia del aporte pecuniario o efectivo (ítems y monto), de contraparte respecto a su realidad presupuestaria.  <i>(Según Memoria de cálculo de aportes FIA y contraparte valorización del patrimonio agrario y agroalimentario 2014)</i>	2%
<b>Total Criterio 6</b>		<b>8%</b>
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>

Los subcriterios señalados anteriormente en la tabla, serán evaluados de acuerdo a la siguiente escala:

Puntaje	Descripción
1	Muy insuficiente
2	Insuficiente
3	No satisfactorio
4	Regular
5	Adecuado
6	Bueno
7	Muy bueno

La nota de cada subcriterio será ponderada por el porcentaje asignado a cada uno de ellos de acuerdo con la tabla de evaluación anterior.

### 6.2.1. Etapas de evaluación

El proceso de evaluación se realizará en dos etapas. La primera consiste en la evaluación individual de cada una de las propuestas de acuerdo a los criterios, puntaje y ponderación antes señalada. Se realizarán dos evaluaciones individuales de cada propuesta, las que se llevarán a cabo por profesionales de FIA y/o por expertos externos nacionales, de acuerdo con la especificidad temática.

La segunda etapa consiste en la revisión de la consistencia de las evaluaciones individuales, donde se verificará que los criterios de evaluación hayan sido correctamente aplicados, generando un informe con la priorización de las propuestas de acuerdo a sus puntajes y las observaciones de los evaluadores para su ejecución, como propuesta de recomendación de adjudicación. Esta tarea será de responsabilidad del Comité Técnico del Concurso, con participación de profesionales de FIA.

Las propuestas que obtenga un puntaje inferior a 4,5 no serán recomendadas para su aprobación por el Consejo Directivo de FIA.



### 6.3. Adjudicación

La decisión sobre la adjudicación de las propuestas es de responsabilidad del Consejo Directivo de FIA, quien sancionará, en función de los resultados del proceso de evaluación de las propuestas y disponibilidad de recursos, la aprobación o rechazo de éstas, así como la asignación de recursos y las condiciones de adjudicación, de manera inapelable.

Las condiciones de adjudicación podrán incluir modificaciones a la propuesta tales como: cambio de actividades y aportes, entre otros. En consecuencia, una propuesta calificada como "aprobada con condiciones", estará sujeta a la aceptación e incorporación de los cambios solicitados por el Consejo Directivo para su adjudicación final.

### 6.4. Comunicación de resultados

FIA comunicará por carta dirigida a la entidad postulante el resultado de la admisión y adjudicación de las propuestas, en un plazo no superior a 10 días hábiles desde la sanción del Consejo Directivo de FIA. Además, dichos resultados se publicarán en el sitio web de FIA.

### 6.5. Aceptación de condiciones de adjudicación

El postulante tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles, desde la fecha de despacho de la carta de resultados de la convocatoria enviada por FIA, para confirmar su interés de ejecutar la propuesta adjudicada, incorporar y entregar el formulario de postulación modificado (propuesta definitiva) de acuerdo a las condiciones de adjudicación solicitadas por el Consejo Directivo.

Una vez que la entidad postulante acepte las condiciones de adjudicación, incorpore los ajustes necesarios de la propuesta y estos sean aprobados, se procederá a la formalización del contrato de ejecución.

Si el postulante no envía el formulario con la incorporación de las condiciones en el plazo señalado, FIA considerará la propuesta como desistida.

### 6.6. Modificaciones a la propuesta adjudicada

Una vez aprobada la propuesta por parte de FIA, no se podrán realizar cambios en su estructura o programación si no han sido previamente solicitados por el ejecutor y autorizados por FIA. Esto incluye: cambios en la programación y desarrollo de actividades, extensión de plazos, cambios de los integrantes del equipo técnico y coordinador por motivos justificados, entre otros.

## 7. CONDICIONES PARA LA EJECUCION

### 7.1. Suscripción de contrato

La entidad postulante, ahora llamada **ejecutor** deberá suscribir un contrato con FIA, en el que se establecerán las obligaciones recíprocas de las partes en la ejecución de la propuesta aprobada.



Formarán parte integrante del contrato de ejecución los siguientes documentos:

- Propuesta definitiva
- Plan operativo del proyecto<sup>4</sup>
- Reglamento: Condiciones Generales de los Contratos de Aporte
- Instructivo de Difusión y Publicaciones<sup>5</sup>
- Instructivo Financiero de Proyectos FIA

El ejecutor tiene la obligación de dar a conocer el contrato y plan operativo firmado al coordinador y a todos los integrantes del equipo técnico del ejecutor y asociados, de manera de asegurar el cumplimiento de la propuesta.

Este contrato y plan operativo serán enviados por FIA al ejecutor, al domicilio postal que éste indique en la propuesta, quién tendrá un máximo de 10 días hábiles para devolver a FIA ambos documentos debidamente firmado. Transcurrido este plazo y sin que se hubieren recibido dichos documentos, FIA podrá considerar la propuesta como desistida por parte del ejecutor.

Todos los **contratos con terceros** que suscriba el ejecutor para el desarrollo del proyecto, serán de su exclusiva responsabilidad. FIA no tendrá responsabilidad alguna, directa ni indirecta, en dichos contratos. Las personas que sean contratadas por el ejecutor no tendrán relación contractual alguna con FIA.

## 7.2. Reunión de puesta en marcha

Posterior a la firma del contrato se realizará una reunión de puesta en marcha junto a la entidad postulante y coordinador de la propuesta, que abordará aspectos de la operatoria de FIA sobre el seguimiento y supervisión de la propuesta, aspectos de la difusión de la misma, entrega de informes y declaración de gastos.

## 7.3 Garantía

Para garantizar la correcta utilización de los recursos transferidos, el ejecutor deberá entregar a FIA alguno(s) de los siguientes documentos de garantía:

- Boleta de garantía bancaria<sup>6</sup>
- Póliza de seguros de ejecución inmediata<sup>7</sup>

<sup>4</sup> Este documento consta de un Plan de trabajo y el Detalle Administrativo que incorpora fechas de aporte, montos y condicionantes, además del calendario de entrega a FIA de informes de avance tanto técnicos como financieros y finales de ambos. Incluye la Memoria de Cálculo y los Flujos Trimestrales del proyecto.

<sup>5</sup> Este instructivo tiene por objetivo entregar los lineamientos que deberán seguir los ejecutores de las distintas iniciativas apoyadas por FIA para la realización de actividades de difusión y Plan de Trabajo donde se describen los objetivos, actividades técnicas, de difusión y transferencia, hitos críticos del proyecto y el Detalle Administrativo que incorpora fechas de aportes, montos y condicionantes, además del calendario de entrega a FIA de informes de avance tanto publicaciones (digitales audiovisuales e impresas), así como otras formas de difusión asociadas a ellas (tales como avisos, invitaciones y otras similares).

<sup>6</sup> Garantía que otorga un banco, a petición de su cliente, llamado "tomador" a favor de otra persona llamada "beneficiario" que tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento de una obligación contraída por el tomador o un tercero a favor del beneficiario. Se obtiene mediante un depósito de dinero en el banco o con cargo a un crédito otorgado por el banco al tomador.



- Depósitos a plazo
- Pagaré con vencimiento a la vista autorizado ante notario<sup>8</sup>
- Certificado de fianza<sup>9</sup>

El monto y vigencia de esta garantía la determinará FIA antes de suscribir el contrato de ejecución.

La garantía deberá entregarse por parte de ejecutor conjuntamente con el contrato de ejecución, propuesta definitiva y plan operativo firmados, o a más tardar en un plazo no superior a 10 días hábiles, desde la fecha de recepción del contrato respectivo en FIA. Transcurrido este plazo y sin que se hubiese recibido por FIA dicha garantía, FIA podrá considerar la propuesta como desistida por parte del ejecutor.

Es responsabilidad del ejecutor obtener la garantía que se le solicite y enviarla a FIA en el plazo antes señalado. Por lo cual, el ejecutor deberá realizar con la debida diligencia y antelación todos los trámites y gestiones que fueren necesarios.

En caso de incumplimiento de lo estipulado en el contrato de ejecución, FIA podrá hacer efectiva la garantía antes mencionada.

#### 7.4. Entrega de recursos

Los aportes que entrega FIA a través de este instrumento son de carácter no reembolsable, sin perjuicio de que su correcta utilización debe ser acreditada debidamente a FIA. Si quedaran saldos, éstos se deberán restituir en el plazo que se indique.

Se procederá a la entrega de recursos sólo después de cumplidos los siguientes requisitos, de acuerdo a la etapa que corresponda:

- Aprobación propuesta definitiva y plan operativo
- Firma del contrato y plan operativo
- Entrega de recibo de aporte notarial de parte del ejecutor, sobre el aporte que FIA entrega<sup>10</sup>
- Declaración jurada notarial de seguro obligatorio de cesantía
- Entrega de la garantía correspondiente
- Entrega de una declaración jurada que acredite el personal incremental que se está contratando en el marco del proyecto<sup>10</sup>.

<sup>7</sup> Instrumento de garantía que emite una compañía de seguros a solicitud de un "tomador" y a favor de un "asegurado". En caso de incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del tomador, la compañía de seguros se obliga a indemnizar al asegurado por los daños sufridos, dentro de los límites establecidos en la ley o en el contrato.

<sup>8</sup> Escrito notarial en el cual se deja constancia de que quien lo suscribe (tomador), tiene la obligación de pagar en la fecha especificada en el documento y a la persona identificada en el mismo (beneficiario), una cierta suma de dinero. FIA aceptará este tipo de garantía en forma excepcional y en casos debidamente justificados.

<sup>9</sup> Documento emitido por una institución de garantía recíproca, la cual se constituye en fiadora (aval) de las obligaciones de un tomador para con un beneficiario. Para esto el tomador debe entregar una garantía a la institución de garantía recíproca. Ver más información en: [http://www.chilecompra.cl/index.php?option=com\\_content&view=article&id=26&Itemid=1](http://www.chilecompra.cl/index.php?option=com_content&view=article&id=26&Itemid=1)

<sup>10</sup> El formato se entrega junto con el contrato.



Los recursos FIA serán entregados en cuotas según el presupuesto aprobado y el plan operativo del proyecto.

### **7.5. Entrega de informes a FIA**

El ejecutor deberá emitir dos clases de informes: informe financiero e informe técnico, de avance y final. Estos documentos deben ser entregados a FIA en el plazo acordado en el plan operativo del proyecto.

Los informes técnicos de avance y final deben ser presentados en el formato establecido por FIA en tres copias, una digital y dos en papel.

Los informes financieros de avance y final deben ser realizados en el **Sistema de Declaración de Gastos en Línea (SDGL)** que FIA pone a disposición de los ejecutores, de acuerdo con el instructivo financiero de rendición de gastos en línea correspondiente.

Sólo podrán declararse en el SDGL aquellos montos e ítems aprobados establecidos en la memoria de cálculo y flujos trimestrales del proyecto, que forman parte del plan operativo.

Todos los documentos que respalden los gastos realizados durante la propuesta con el aporte en efectivo de FIA deben ser emitidos a nombre del ejecutor.

El ejecutor deberá mantener a disposición de FIA y de la Contraloría General de la República, toda la documentación original que acredite los gastos del proyecto para los efectos de su verificación y fiscalización, hasta un año después de aprobados los informes finales. FIA podrá realizar una visita en terreno para la revisión de la documentación financiera original.

En la eventualidad de que no se cumpla con la entrega de los informes técnicos y financieros en los plazos establecidos, se procederá al cierre anticipado del proyecto y a ejecutar la garantía respectiva. En este caso el ejecutor y/o asociados quedarán imposibilitados de participar en nuevas iniciativas apoyadas por los diferentes instrumentos de cofinanciamiento de FIA.

### **7.6. Seguimiento y supervisión**

FIA realizará seguimiento y supervisión al proyecto de innovación adjudicado, designando para ello un Ejecutivo de Innovación Agraria. Este profesional realizará supervisiones en terreno, participarán en actividades de difusión y revisarán los informes correspondientes para la correcta ejecución del proyecto.

### **7.7. Difusión**

Todas las acciones de difusión relacionadas con el proyecto deben ajustarse a los formatos y normativas establecidas en el "Instructivo de Difusión y Publicaciones" de FIA.



En toda forma de difusión pública del proyecto - a través de notas periodísticas, eventos u otros medios - el ejecutor debe indicar que se trata de una iniciativa apoyada y cofinanciada por FIA.

El ejecutor debe informar a FIA con al menos 15 días de anterioridad a la realización de cualquier actividad de difusión, informando la fecha y lugar, de manera que la Fundación pueda participar y realizar en conjunto con el ejecutor las invitaciones que estime conveniente.

### **7.8. Propiedades de bienes y equipos**

Los bienes y equipos adquiridos en el marco del proyecto serán de propiedad del ejecutor. No obstante y por motivos justificados, FIA podrá establecer otra modalidad de propiedad de los bienes y equipos para la ejecución del proyecto.

### **7.9. Apropiabilidad de resultados**

La propiedad intelectual de los resultados de la iniciativa corresponderá en forma conjunta a FIA y a los participantes y/o Entidad Responsable, según corresponda. En consecuencia, FIA podrá utilizar, sin costo alguno y en la forma que estimen conveniente, los informes y el material de difusión desarrollado.





**FORMULARIO DE POSTULACIÓN  
PROYECTOS DE INNOVACION  
“VALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO AGRARIO Y AGROALIMENTARIO”**

**CÓDIGO  
(uso interno)**

--

**SECCIÓN I: ANTECEDENTES GENERALES DE LA PROPUESTA**

**1. NOMBRE DE LA PROPUESTA**

--

**2. SUBSECTOR Y RUBRO DE LA PROPUESTA Y ESPECIE PRINCIPAL, SI APLICA.**

Subsector	
Rubro	
Especie (si aplica)	

**3. PERÍODO DE EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA**

Inicio:	
Término:	
Duración (meses):	

**4. LUGAR EN EL QUE SE LLEVARÁ A CABO LA PROPUESTA**

Región	
Provincia(s)	
Comuna (s)	

**5. ESTRUCTURA DE COSTOS TOTAL DE LA PROPUESTA**

Los valores del cuadro deben corresponder a los valores indicados en el Excel "Memoria de cálculo de aportes FIA y contraparte valorización del patrimonio agrario y agroalimentario 2014."

Aporte		Monto (\$)	Porcentaje
<b>FIA</b>			
<b>CONTRAPARTE</b>	<b>Pecuniario</b>		
	<b>No pecuniario</b>		
	<b>Subtotal</b>		
<b>TOTAL (FIA + CONTRAPARTE)</b>			



**SECCIÓN II: ANTECEDENTES GENERALES DE LA ENTIDAD POSTULANTE, ASOCIADO(S) Y COORDINADOR DE LA PROPUESTA**

**6. IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD POSTULANTE**

Se debe adjuntar:

- Carta de compromiso de la entidad postulante en Anexo 1.
- Ficha de antecedentes legales de la entidad postulante y antecedentes comerciales de la entidad postulante Anexo 2 y 3 respectivamente.
- Antecedentes curriculares de la entidad postulante en Anexo 4.

Complete cada uno de los datos solicitados a continuación.

**6.1. Antecedentes generales de la entidad postulante**

Nombre:

Giro/Actividad:

RUT:

Tipo de entidad, organización, empresa o productor (mediano o pequeño):

Ventas anuales de los últimos 12 meses (en UF) (si corresponde):

Identificación cuenta corriente bancaria (banco y número):

Dirección (calle, comuna, ciudad, provincia, región)/Domicilio postal:

Teléfono/Fax:

Celular:

Correo electrónico:

Usuario INDAP (sí/no):

**6.2. Representante legal de la entidad postulante**

Nombre completo:

Cargo o actividad que desarrolla el representante legal en la entidad:

RUT:

Nacionalidad:

Dirección (calle, comuna, ciudad, provincia, región):

Teléfono/Fax:

Celular:

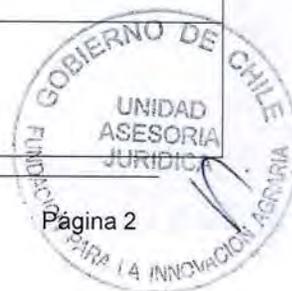
Correo electrónico:

Profesión:

Género (Masculino o Femenino):

Etnia (indicar si pertenece a alguna etnia):

\_\_\_\_\_  
**Firma**



### 6.3. Breve reseña de la entidad postulante

Indicar brevemente la historia de la entidad postulante, cuál es su actividad, su vinculación con los ámbitos de la propuesta, sus fortalezas en cuanto a la capacidad de gestionar y conducir el proyecto y vinculación con el territorio donde se implementa.

(Máximo 3.500 caracteres)

### 6.4. Indique si la entidad postulante ha obtenido cofinanciamiento de FIA u otras agencias del Estado. (Marque con una X).

SI		NO	
----	--	----	--

### 6.5. Si la respuesta anterior fue SI, entregue la siguiente información para un máximo de cinco adjudicaciones (inicie con la más reciente).

Cofinanciamiento:	
Nombre agencia:	
Nombre proyecto:	
Monto adjudicado (\$):	
Monto total (\$):	
Año adjudicación:	
Fecha de término:	

Principales resultados:	
-------------------------	--

## 7. IDENTIFICACIÓN DEL(OS) ASOCIADO(S)

Si corresponde se debe repetir para cada uno de los asociados

Se debe adjuntar:

- Carta de compromiso de la entidad asociada en Anexo 1.
- Antecedentes curriculares de la entidad asociada en Anexo 4

Complete cada uno de los datos solicitados a continuación, si corresponde.

### 7.1. Asociado 1

Nombre:

Giro/Actividad:

RUT:

Tipo de entidad, organización, empresa o productor (mediano o pequeño):

Ventas anuales de los últimos 12 meses (en UF) (si corresponde):

Identificación cuenta bancaria (tipo de cuenta, banco y número):

Dirección (calle, comuna, ciudad, provincia, región):

Teléfono/Fax:

Celular:

Correo electrónico:

### 7.2. Representante legal del(os) asociado(s)

Nombre completo:

Cargo o actividad que desarrolla el representante legal en la entidad:

RUT:

Nacionalidad:

Dirección (calle, comuna, ciudad, provincia, región):

Teléfono/Fax:

Celular:

Correo electrónico:

Profesión:

Género (Masculino o Femenino):

Etnia (indicar si pertenece a alguna etnia):

\_\_\_\_\_  
Firma



### 7.3. Reseña del(os) asociado(s)

Indicar brevemente la historia de cada uno de los asociados, sus respectivas actividades, cuál es su vinculación a las diferentes áreas o ámbitos de la propuesta, el tipo de alianza con la entidad postulante y su vinculación con el territorio.

Complete un cuadro para cada asociado.

(Máximo 3.500 caracteres)

### 8. IDENTIFICACION DEL CORDINADOR DE LA PROPUESTA

Complete cada uno de los datos solicitados a continuación.

Nombre completo:

RUT:

Profesión:

Nombre de la empresa/organización donde trabaja:

Dirección (calle, comuna, ciudad, provincia, región):

Teléfono / fax:

Celular:

Correo electrónico:

\_\_\_\_\_  
Firma



### **8.1 Reseña del coordinador de la propuesta**

Indicar brevemente la formación profesional del coordinador, experiencia laboral y competencias que justifican su rol de coordinador de la propuesta.

(Máximo 2.000 caracteres)

## **SECCIÓN III: CONFIGURACION TECNICA DE LA PROPUESTA**

### **9. RESUMEN EJECUTIVO DE LA PROPUESTA**

Indicar el problema y/u oportunidad, la solución innovadora propuesta, los objetivos y los resultados esperados de la propuesta.

(Máximo 3.500 caracteres)



## 10. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

Los objetivos propuestos deben estar alineados con el problema y/u oportunidad planteado.  
A continuación indique cuál es el objetivo general y los objetivos específicos de la propuesta.

### 10.1. Objetivo general<sup>1</sup>

--

### 10.2. Objetivos específicos<sup>2</sup>

Nº	Objetivos Específicos (OE)
1	
2	
3	
4	
5	

## 11. JUSTIFICACIÓN Y POTENCIAL IMPACTO

Identificar y describir claramente el problema y/u oportunidad que da origen a la propuesta, en el marco de los objetivos de la convocatoria, sus impactos potenciales y grado de replicabilidad.

### 11.1 Problema

(Máximo 1.500 caracteres)

--

### 11.2. Oportunidad

(Máximo 1.500 caracteres)

--

<sup>1</sup> El objetivo general debe dar respuesta a lo que se quiere lograr con el proyecto. Se expresa con un verbo que da cuenta de lo que se va a realizar.

<sup>2</sup> Los objetivos específicos constituyen los distintos aspectos que se deben abordar conjuntamente para alcanzar el objetivo general del proyecto. Cada objetivo específico debe conducir a un resultado. Se expresan con un verbo que da cuenta de lo que se va a realizar.



**11.3. Desarrollo de nuevas capacidades y fortalecimiento de potencialidades y capacidades locales**

(Máximo 3.000 caracteres)

**11.4. Mercado objetivo y/o potencial y competitividad del producto puesto en valor.**

(Máximo 3.000 caracteres)

**11.5. Replicabilidad**

Señale la posibilidad de que se realicen experiencias similares en el mismo territorio u otras zonas del país, a partir de los resultados e información que se genere en el proyecto.

(Máximo 3.000 caracteres)

**12. PROPUESTA DE VALORIZACIÓN**

Identificar y describir claramente cómo la propuesta genera impactos en la AFC, el valor territorial, los elementos diferenciadores y reconocimiento del mercado.

**12.1. Identificación de los participantes y beneficiarios del proyecto, su vinculación con la AFC y relación con la problemática u oportunidad identificada.**

(Máximo 3.000 caracteres)



**12.2. Vinculación y relevancia de los productos y/o procesos con el acervo cultural y la identidad del territorio donde se desarrollan.**

(Máximo 3.000 caracteres)

**12.3. Elementos diferenciadores de la propuesta de valorización que agreguen valor al producto (de recurso local a valor territorial).**

(Máximo 3.000 caracteres)

**12.4. Capacidad de los productos puestos en valor de responder a las exigencias del mercado objetivo.**

(Máximo 3.000 caracteres)

**13. GRADO DE INNOVACIÓN**

**13.1. Grado de novedad de la puesta de valor en relación a productos, procesos productivos, comerciales y/o de gestión, de acuerdo al desarrollo nacional y regional.**



**13.2. Contribución a la generación de un proceso de innovación en la AFC en relación a la actividad productiva en la que se inserta.**

(Máximo 3.000 caracteres)

**13.3. Contribución a la generación de un proceso de innovación en la AFC en relación a la región y territorio donde se desarrolla.**

(Máximo 3.000 caracteres)

**13.4. Indicar si existe alguna restricción legal (ambiental, sanitaria u otra) que pueda afectar el desarrollo y/o implementación del proceso de innovación.**

Restricción legal  
(Máximo 1.500 caracteres)

**13.5. En caso de existir restricción legal describir propuesta de cómo se abordará.**

(Máximo 1.500 caracteres)



## 14. RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES

Indique los resultados esperados y sus indicadores para cada objetivo específico de acuerdo a la siguiente tabla.

N° OE	N° RE	Resultado Esperado <sup>3</sup> (RE)	Indicador de Resultados (IR) <sup>4</sup>				Fecha alcance meta <sup>9</sup>
			Nombre del indicador <sup>5</sup>	Fórmula de cálculo <sup>6</sup>	Línea base del indicador <sup>7</sup> (situación actual)	Meta del indicador <sup>8</sup> (situación final)	

<sup>3</sup> Considerar que el conjunto de resultados esperados debe dar cuenta del logro del objetivo general de la propuesta.

<sup>4</sup> Los indicadores son una medida de control y demuestran que efectivamente se obtuvieron los resultados. Pueden ser tangibles o intangibles. Siempre deben ser: cuantificables, verificables, relevantes, concretos y asociados a un plazo.

<sup>5</sup> Indicar el nombre del indicador en forma sintética.

<sup>6</sup> Expresar el indicador con una fórmula matemática.

<sup>7</sup> Completar con el valor que tiene el indicador al inicio de la propuesta.

<sup>8</sup> Completar con el valor del indicador, al cual se espera llegar en la propuesta.

<sup>9</sup> Indicar la fecha en la cual se alcanzará la meta del indicador de resultado.

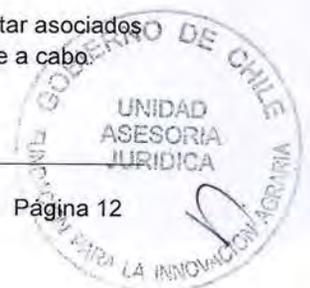


### 15. INDICAR LOS HITOS CRÍTICOS PARA LA PROPUESTA

Hitos críticos <sup>10</sup>	Resultado Esperado <sup>11</sup> (RE)	Fecha de cumplimiento (mes y año)

<sup>10</sup> Un hito representa haber conseguido un logro importante en la propuesta, por lo que deben estar asociados a los resultados de éste. El hecho de que el hito suceda, permite que otras tareas puedan llevarse a cabo.

<sup>11</sup> Un hito puede estar asociado a uno o más resultados esperados y/o a resultados intermedios.



## 16. MÉTODOS

Identificar y describir los procedimientos que se van a utilizar para alcanzar cada uno de los objetivos específicos definidos en la propuesta. (Incluir al final, las actividades de difusión y transferencia de los resultados del proyecto)

**Método objetivo 1:**

**Método objetivo 2:**

**Método objetivo n**



### 17. ACTIVIDADES

Indicar las actividades que se llevaran a cabo en la propuesta, asociándolas a los objetivos específicos y resultados esperados. Considerar adicionalmente en este cuadro, aquellas actividades que permitirán la difusión de los resultados de la propuesta.

Nº OE	Nº RE	Resultado Esperado (RE)	Actividades





## 19. ORGANIZACIÓN

### 19.1. Organigrama de la propuesta

Describe roles y estructura de organización de todos los integrantes de la propuesta.

### 19.2. Describa las competencias del equipo técnico para abordar los requerimientos de la propuesta.

Considere conocimientos y experiencia.

Se debe adjuntar:

- Carta de compromiso de cada integrante del equipo técnico Anexo 5.
- Currículum vitae (CV) de los integrantes del equipo técnico Anexo 6.

(Máximo 2.000 caracteres)

### 19.3. Describir las responsabilidades del equipo técnico en la ejecución de la propuesta, utilizar el siguiente cuadro como referencia.

1	Coordinador principal	4	Profesional de apoyo y técnico
2	Coordinador alterno		
3	Profesional		
Nº Cargo	Nombre persona	Formación/Profesión	Describir claramente la función en la propuesta



**19.4. Describa las competencias de servicio de terceros<sup>12</sup>, (si los hubiere), para abordar los requerimientos de la propuesta.**

(Máximo 2.000 caracteres)

**19.5. Si corresponde, indique las actividades de la propuesta que serán realizadas por terceros.**

Actividad	Nombre de la persona o empresa a contratar

<sup>12</sup> Se entiende por terceros quienes no forman parte del equipo técnico de la propuesta.



## 20. INDICADORES DE IMPACTO

Selección de indicador <sup>13</sup>	Indicador	Descripción del indicador <sup>14</sup>	Fórmula del indicador	Línea base del indicador <sup>15</sup>	Meta del indicador al término de la propuesta <sup>16</sup>	Meta del indicador a los 2 años de finalizado la propuesta <sup>17</sup>
	Ventas		\$/año			
	Costos		\$/unidad			
	Empleo		Jornadas hombre/año			
	Otro (especificar)		Especificar			

<sup>13</sup> Marque con una X, el o los indicadores a medir en la propuesta.

<sup>14</sup> Señale para el indicador seleccionado, lo que específicamente se medirá en la propuesta.

<sup>15</sup> Completar con el valor que tiene el indicador al inicio de la propuesta.

<sup>16</sup> Completar con el valor del indicador, al cual se espera llegar, al final de la propuesta.

<sup>17</sup> Completar con el valor del indicador, al cual se espera llegar, al cabo de 2 años de finalizado la propuesta.



## 21. PROPIEDAD INTELECTUAL

### 21.1. Protección de los resultados

Tiene previsto patentar o proteger los resultados derivados de la propuesta (patentes, modelo de utilidad, diseño industrial, secreto industrial, marca registrada, marcas colectivas o de certificación, denominación de origen, indicación geográfica, derecho de autor o registro de variedad vegetal).

(Marque con una X)

SI		NO	
----	--	----	--

**De ser factible, señale el o los mecanismos que tienen previstos y su justificación.**

(Máximo 2.000 caracteres)

### 21.2. Conocimiento, experiencia y “acuerdo marco” para la protección y gestión de resultados.

**21.2.1 La entidad postulante y/o asociados cuentan con conocimientos y experiencia en protección a través de derechos de propiedad intelectual.**

(Marque con una X)

SI		NO	
----	--	----	--

**Detalle conocimiento y experiencia.**

(Máximo 2.000 caracteres)

**21.2.2. La entidad postulante y sus asociados han definido un “acuerdo marco preliminar” sobre la titularidad de los resultados protegibles por derechos de propiedad intelectual y la explotación comercial de estos.**

(Marque con una X)

SI		NO	
----	--	----	--

**Detalle sobre titularidad de los resultados y la explotación comercial de éstos.**

(Máximo 2.000 caracteres)



**21.2.3. Mecanismos de transferencia de los resultados al sector productivo (transferencia tecnológica)**

Indicar mecanismos que permitirán que los resultados del proyecto (productos o servicios) lleguen al sector productivo: venta de licencia, asociación con terceros para desarrollar y comercializar, emprendimiento propio u otro. Señalar los aspectos críticos que determinarán el éxito de la transferencia según el mecanismo transferencia que tienen inicialmente previsto.

(Máximo 2.000 caracteres)



## ANEXOS

### Anexo 1. Carta de compromiso aportes entidad postulante y asociados

La carta debe indicar que la entidad postulante y asociados se compromete a:

- Hacerse responsable de la ejecución de la propuesta.
- Entregar los aportes de contraparte comprometidos.

La carta debe ser firmada por el representante legal de la entidad postulante.

Presentar una carta de compromiso del postulante ejecutor y de cada uno de los asociados, según el siguiente modelo:

Lugar,  
Fecha (día, mes, año)

Yo **Nombre Representante Legal**, RUT: **XX.XXX.XXX-X**, vengo a manifestar el compromiso de la entidad **Nombre Entidad Postulante/Asociado**, RUT: **XX.XXX.XXX-X**, a la cual represento, para realizar un aporte total de **monto en pesos** al proyecto denominado "**Nombre de la propuesta**", presentado a la **Convocatoria Proyectos de innovación para la Agricultura Familiar Campesina 2014: "Valorización del patrimonio agrario y agroalimentario"**, de la **Fundación para la Innovación Agraria**, valor que se desglosa en **monto en pesos** como aportes pecuniarios y **monto en pesos** como aportes no pecuniarios.

**Firma del Representante Legal**

Nombre del Representante Legal  
Cargo Representante legal  
Entidad Postulante  
RUT Representante Legal



**Anexo 2.** Ficha de antecedentes legales de la entidad postulante

1. Identificación

Nombre o razón social	
Nombre fantasía	
RUT	
Objeto	
Domicilio social	
Duración	
Capital (\$)	

2. Administración (composición de directorios, consejos, juntas de administración, socios, etc.)

Nombre	Cargo	RUT

3. Apoderados o representantes con facultades de administración (incluye suscripción de contratos y suscripción de pagarés)

Nombre	RUT

4. Socios o accionistas (Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas, SPA, etc.)

Nombre	Porcentaje de participación

5. Personería del (los) representante(s) legal(es) constan en

Indicar escritura de constitución entidad, modificación social, acta de directorio, acta de elección, etc.	
Fecha	
Notaría	

6. Antecedentes de constitución legal

a) Estatutos constan en:

Fecha escritura pública	
Notaría	
Fecha publicación extracto en el Diario Oficial	
Inscripción Registro de Comercio	
Fojas	
Nº	
Año	
Conservador de Comercio de la	



ciudad de	
-----------	--

b) Modificaciones estatutos constan en (si las hubiere)

Fecha escritura pública	
Notaría	
Fecha publicación extracto en el Diario Oficial	
Inscripción Registro de Comercio	
Fojas	
Nº	
Año	
Conservador de Comercio de la ciudad de	

c) Decreto que otorga personería jurídica

Nº	
Fecha	
Publicado en el Diario Oficial de fecha	
Decretos modificatorios	
Nº	
Fecha	
Publicación en el Diario Oficial	

d) Otros (caso de asociaciones gremiales, cooperativas, organizaciones comunitarias, etc.)

Inscripción Nº	
Registro de	
Año	

e) Esta declaración debe suscribirse por el representante legal de la entidad correspondiente (ejecutor o asociado), quien certifica que son fidedignos.

Nombre	
RUT	
Firma	



**Anexo 3.** Antecedentes comerciales de la entidad postulante

Entrega informe DICOM (Platinum).

**Anexo 4.** Antecedentes curriculares de la entidad postulante y asociados.

**Anexo 5.** Carta compromiso de cada integrante del equipo técnico

Presentar una carta de compromiso de cada uno de los integrantes identificados en el equipo técnico, según el siguiente modelo:

<p>Lugar, Fecha (día, mes, año)</p> <p>Yo <b>Nombre del profesional</b>, RUT: <b>XX.XXX.XXX-X</b>, vengo a manifestar mi compromiso de participar activamente como <b>Cargo en la propuesta</b> en el proyecto denominado "<b>Nombre de la propuesta</b>", presentado a la <b>Convocatoria Proyectos de innovación para la Agricultura Familiar Campesina 2014: "Valorización del patrimonio agrario y agroalimentario", de la Fundación para la Innovación Agraria</b>. Para el cumplimiento de mis funciones me comprometo a participar trabajando <b>número de horas</b> por mes durante un total de <b>número de meses</b> meses, servicio que tendrá un costo total de <b>monto en pesos</b>, valor que se desglosa en <b>monto en pesos</b> como aporte FIA, <b>monto en pesos</b> como aportes pecuniarios de la Contraparte y <b>monto en pesos</b> como aportes no pecuniarios.</p> <p style="text-align: center;"><b>Firma</b></p> <p>Nombre Cargo RUT</p>
--

**Anexo 6.** Curriculum Vitae (CV) de los integrantes del Equipo Técnico

Presentar un curriculum breve, de **no más de 3 hojas**, de cada profesional integrante del equipo técnico que no cumpla una función de apoyo. La información contenida en cada curriculum, deberá poner énfasis en los temas relacionados a la propuesta y/o a las responsabilidades que tendrá en la ejecución del mismo. De preferencia el CV deberá rescatar la experiencia profesional de los últimos 10 años.



D.E. N°7-2014 02-07-2014 Se aprueba texto de bases de esta Convocatoria  
y formulario de postulación.



Director Ejecutivo

